



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

El Tte. Alcalde de Contratación Pública, Órgano de Contratación en este expediente, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2023, ha aprobado de conformidad con la propuesta elaborada por el Técnico de Administración General de Contratación, el inicio y tramitación del siguiente expediente:

Visto el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA AUTOPROPULSADA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES.**

RESULTANDO:

PRIMERO: Que este expediente se inicia de acuerdo con lo establecido en el Libro II “De los contratos de las Administraciones Públicas”, Título I “Disposiciones Generales”, Capítulo I “De las actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas”, Sección 1ª “De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas”, y Sección 2ª “De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas” de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El PPT y demás documentación ha sido elaborado por D. Antonio Bolívar Aznar, Jefe de la Sección Técnica de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Elche, incorporándose al expediente todos los documentos precisos para su licitación.

TERCERO: Que en el expediente se encuentra justificados la necesidad de la Administración y su relación con el objeto del contrato, la justificación de la no conveniencia de división en lotes y la aplicación de la obligatoria condición especial de ejecución de los contratos. Consta en el expediente informe de fecha 05 de marzo de 2024 de la Intervención de Fondos Municipal de Tramitación anticipada.

CUARTO: Respecto a la elección del procedimiento de licitación, atendido su valor estimado por un importe de **41.000,00 euros**, lo que determina el procedimiento de adjudicación a seguir, según el artículo 159. sea por el procedimiento abierto simplificado abreviado dado que se cumple además la condición de que los criterios de adjudicación que prevé el PCAP son objetivos o evaluables mediante fórmulas matemáticas (el precio). No obstante, al tener un valor estimado inferior a 60.000 euros, procede que en su tramitación se siga lo preceptuado en el apartado 6 del indicado precepto. El anuncio de licitación de este procedimiento, únicamente precisará de publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, estableciéndose, dada su tramitación ordinaria, el plazo de





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

presentación de proposiciones en diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el perfil.

QUINTO: Que de conformidad con el párrafo segundo del apartado tercero del art. 116 de la LCSP se incorpora al expediente informe de la Sra. Interventora de Fondos Acctal. de fecha 12 de abril de 2024, en el que tras comprobar aspectos relativos a la LCSP, se añade que *“7.- Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada al tratarse de un gasto cuya financiación depende de un préstamo, conforme la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo, de la LCSP, la ejecución del gasto queda condicionada la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio que corresponda efectuar la ejecución del mismo.”*

Y concluye: *“Por lo tanto, con las observaciones manifestadas anteriormente, revisados los documentos existentes en el expediente, se considera que puede continuarse con la tramitación del mismo.”*

CONSIDERANDO: Que es competencia del Tte. Alcalde de Contratación el conocimiento y resolución del presente expediente, al haberle delegado la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 06 de julio de 2023, toda competencia en materia de contratación en relación a los Procedimientos Abiertos Simplificados sumarios del artículo 159.6 de la LCSP, conforme lo preceptuado en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Visto el expediente
El Concejal delegado, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el inicio y la tramitación **anticipada** este expediente para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA AUTOPROPULSADA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES** de conformidad con el art. 117 de la LCSP disponiendo la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para su adjudicación tal y como se regula en el artículo 159.6 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto base de licitación de este contrato establecido en **49.610,00 €**, IVA incluido, aprobando el correspondiente gasto y el PCAP, que han de regir en la licitación, y que se proceda a la selección del contratista, siendo el plazo establecido para la presentación de proposiciones de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364417276635635 en <https://sede.elche.es>